



veinte y seis.

SELLO CUARTO. VEINTE Y SEIS MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

gandolos al Marqués, q. ha de formar Cuenta de

Se haga Repres.  
vobre los gastos  
p. la R. Procl.  
macion

La Ciudad acuerda, se haga representacion  
al Illmo. Sr. Governador del Consejo, para que  
este Juratamento pueda valerse para los gastos  
de la R. Proclamacion de qualquiera fondo, o  
caudales publicos, asi de Prop. como de Arrendos  
q. en el dia no tengan preriva destino, o buscados  
acredito de qualquier clase de Pensionar q. los  
pueda suplir, hasta la Cantidad de Noventa  
mill Reales dev. q. se consideran preriva p. la  
voluntad de esta funcion, respecto de no haverlos  
prontam. en ninguna de las volvas de los Prop.  
del Comun, y con obligac. de reintegrarlos de los  
q. se destinan p. otros gastos, suplicando al Sr.  
Correa. se viva coadyubada con los authori-  
zados oficio de su mediacion, y alcanzar de su  
Illma. la licencia q. fuere necesario p. celebrar  
las comidas de texos determinadas

J. Bernardo de los Rios

Antoni  
Pedro Pass. Calderon

